

VISTO:

Que el Sr. FLORES SANTIAGO DNI N° 38.987.235 con domicilio en Santa Fe N° 732 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. FLORES SANTIAGO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,  
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA N° 3632 /19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 03 Pc 12 designación provisoria Mz 997 Pc 012 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 303 Pc 108 ubicada en la Calle Juana Manso N° 136 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. FLORES SANTIAGO DNI N° 38.987.235.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2019.-